

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIV.

MARZO 16 DE 1901.

NUM. 21.

CONDICIONES:

• Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remisiones y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad, y en los distritos en las Administraciones de Rentas.

PEDRO L. RODRIGUEZ, Gobernador del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que el Congreso del Estado ha tenido á bien expedir el siguiente

“DECRETO NUMERO 782.

La XVII Legislatura del Estado de Hidalgo, en uso de las facultades que le conceden, la fracción XII del artículo 41 de la Constitución del mismo, y los artículos 49 y 50 de la Ley electoral, número 672, de 28 de Septiembre de 1894, decreta:

Art. 1.º Para el período que comenzará el día 1.º de Abril del presente año y concluirá el 31 de Marzo de 1905, es 9.º Gobernador del Estado el

Ciudadano Pedro L. Rodríguez.

Art. 2.º Para el mismo período que expresa el artículo anterior, son suplentes del 9.º Gobernador, los CC.

**LIC. FRANCISCO HERNANDEZ, LIC. CARLOS SANCHEZ MEJORADA
Y GABRIEL REVILLA.**

TRANSITORIO.—El Gobernador propietario se presentará ante la Legislatura el día 1.º del próximo Abril para prestar la protesta de ley, y los suplentes harán igual protesta, cuando fueren llamados para substituir al propietario.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de sesiones. Pachuca, Marzo 12 de 1901.—*Ignacio Durán*, Diputado Presidente.—*Miguel Lara*, Diputado Secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado Secretario.”

Por tanto, mando se imprima publique por BANDO y circule en todo el Estado.

Palacio del Gobierno, en Pachuca, á 12 de Marzo de 1901.

Pedro L. Rodriguez.

Rodolfo Isunsa,
Oficial Mayor.

VARIAS NOTICIAS.

Bando.

Mañana será publicado solemnemente en esta capital el decreto por el cual la H. Legislatura declara que es 9.º Gobernador constitucional del Estado el Sr. D. Pedro L. Rodríguez y suplentes los Sres. Licenciados D. Francisco Hernández y Carlos Sánchez Mejorada y Sr. Gabriel Revilla.

En la primera plana de este periódico corre impreso el referido decreto.

Monumento.

Ha quedado terminado el que se levantó para determinar los límites entre este Estado y el de Querétaro. Importó su construcción la suma de \$ 55 42 cs.

Autorización.

Por dos años más le ha sido concedida al Sr. Baudelio Cruz para que pueda ejercer el notariado en el Distrito de Actopan.

Juez de 1.ª Instancia.

Para desempeñar ese delicado cargo en el Distrito de Zimapán, ha sido nombrado el Sr. Lic. José E. de la Peña y Unánue.

Secretario.

El Sr. D. Guadalupe Ponce va á desempeñar ese puesto en la Jefatura política de Jacala y el de escribiente de la misma el C. Próspero Montiel.

Nombramientos.

El Sr. Enrique Ruiz ha sido nombrado Director de la escuela de niños de Tepeapulco; el Sr. José Estrada de Zapotlán, Epazopucan; y 1er. Ayudante de la escuela núm. 3 de niños en esta ciudad el C. José Noble.

Día de árboles.

La Jefatura política de este Distrito ha comunicado á la Superioridad que el día 27 de Febrero último tuvo lugar en la Cabecera del Municipio de Zempoala, con la solemnidad debida, la plantación de árboles en distintos lugares de la población.

Movimiento de caudales municipales.

Los Ingresos y Egresos habidos en las Tesorerías Municipales de los Distritos de Pachuca y Tulancingo durante el mes de Febrero próximo pasado:

Pachuca.—Ingresos \$ 12,693.52 cs. Egresos \$ 12,678.91 cs. Existencia \$ 14.61 cs.

Epazoyucan.—Ingresos \$ 163.44 cs. Egresos \$ 92.26 cs. Existencia \$ 71.18 cs.

Mineral del Chico.—Ingresos \$ 909.61 cs. Egresos \$ 617.86 cs. Existencia \$ 291.75 cs.

Mineral del Monte.—Ingresos \$ 3,524.20 cs. Egresos \$ 1,530.37 cs. Existencia \$ 1,993.83 cs.

Tezontepec.—Ingresos \$ 162.97 cs. Egresos \$ 107.59 cs. Existencia \$ 55.38 cs.

Tizayuca.—Ingresos \$ 140.72 cs. Egresos \$ 139.16 cs. Existencia \$ 1.51 cs.

Tolcayuca.—Ingresos \$ 110.80 cs. Egresos \$ 110.67 cs. Existencia \$ 0.13 cs.

Zempoala.—Ingresos \$ 538.26 cs. Egresos \$ 495.70 cs. Existencia \$ 42.56 cs.

Tulancingo.—Ingresos \$ 3,389.62 cs. Egresos \$ 2,498.62 cs. Existencia \$ 891.00 cs.

Acatlán.—Ingresos \$ 131.33 cs. Egresos \$ 83.48 cs. Existencia \$ 47.85 cs.

Acaxochitlán.—Ingresos \$ 136.02 cs. Egresos \$ 133.62 cs. Existencia \$ 2.40 cs.

Cuautepec.—Ingresos \$ 445.31 cs. Egresos \$ 352.74 cs. Existencia \$ 92.57 cs.

Metepec.—Ingresos \$ 379.14 cs. Egresos \$ 195.52 cs. Existencia \$ 183.62 cs.

Singuilucan.—Ingresos \$ 766.06 cs. Egresos \$ 247.41 cs. Existencia \$ 518.65 cs.

Mejoras materiales.

Distrito de Tulancingo.—En el Municipio de la cabecera se repuso el embanquetado de la casa núm. 1 del Callejón del Padre San Vicente en una extensión de 34 metros de largo por 1 metros 85 centímetros de ancho, poniéndose 40 metros de cintillo; en la 9.ª calle de Juárez se hizo otro embanquetado de 22 metros por 1.58 y se repusieron otros tramos de banqueta en las calles 2.ª de Zaragoza, 2.ª de Juárez y 5.ª Honda; se puso el cintillo para señalar la banqueta en la 9.ª calle de Juárez en una extensión de 45 metros rellenando el pavimento; se hicieron cunetas empedradas para caños de desagüe de otras casas de la 5.ª calle de Los Angeles, dos en la 2.ª, cuatro en la 7.ª y 8.ª calle de Juárez y una de 53 metros de longitud en la 4.ª calle Occidental.—En el Municipio de Acaxochitlán se puso cielo de manta en el nuevo salón que se agregó á la escuela de niñas de la cabecera y se pintó al temple; en la escuela de Zacacuautla que está construyéndose, se techó una parte del salón con 2,000 tejas; y en la calle de Iturbide se hizo un terraplén para emparejar el piso de 240 metros de extensión.—En el de Cuautepec: en la escuela oficial núm. 24 del pueblo de Santiago perteneciente á dicho Municipio, se enladrilló el pavimento, se blanqueó el interior del salón, se pintó la fachada, un pisarrón y 8 mesas-bancos.—Y en el de Singuilucan se construyeron en el campo mortuorio 44 metros de barda, se comenzó la azotea del local que servirá para la escuela de niñas y se principió un camino carretero á la estación de Somo-rriel.

Gobierno del Estado.

XVII Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 1.º DE MARZO DE 1901.

Presidencia del C. Durán.

Presentes los CC. Diputados Durán, Gil, Landero, Lara, Madrid, Revilla y Rodríguez, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana; y leída el acta de la segunda Junta preparatoria, que tuvo lugar el día de ayer, sin discusión se aprobó.

El C. Presidente nombró en comisión á los CC. Diputados Gil y Madrid, á efecto de que se sirviesen introducir al salón de sesiones al C. Lic. Luis Hernández, Diputado electo por el distrito número 8, quien se encuentra en el de la Secretaría, y lo acompañen en el acto de la protesta.

Introducido que fué, hizo la siguiente:—“Yo, Luis Hernández, solemnemente protesto desempeñar con independencia el cargo de Diputado, procurando en todo el bien público, con sujeción á las constituciones y leyes de la Federación y del Estado, que sin reserva alguna, guardaré y haré guardar.”—El C. Presidente le contestó:—“Si así lo hicieris, el pueblo os lo premie, y si nó, os lo demande.”

Habiendo tomado asiento entre los demás CC. representantes, la mesa nombró en comisión á los CC. Diputados Madrid y Revilla para que en cumplimiento del artículo 196 del reglamento interior, introduzca al C. Gobernador, cuando se presente, suspendiendo entretanto la sesión.

A las once y quince minutos, hora en que se presentó el primer Magistrado, en compañía de los funcionarios y empleados residentes en la capital, tomó el asiento que le corresponde, y continuada la sesión leyó el siguiente discurso:

(Este documento consta publicado en este mismo periódico marcado con el número 17.)

El C. Presidente le contestó:

(Véase el mismo periódico y número.)

Esto concluido, y puestos de pié los circunstantes, el C. Presidente hizo la siguiente declaración:— «La XVII Legislatura del Estado de Hidalgo, abre hoy, 1.º de Marzo de 1901, el primer período de sus sesiones ordinarias.»

Se levantó la sesión.—*Ignacio Duran*, diputadopresidente.—*Miguel Lara*, diputado secretario.—*Lamberto Revilla*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo.—*Pachuca*, Marzo 2 de 1901.—*Julio Armiño*, oficial mayor.

SESION DEL DIA 2 DE MARZO DE 1901.

Presidencia del C. Durán.

Con asistencia de los CC. Diputados Fernández, Gil, Lara, Madrid, Revilla y Sánchez Mejorada, se abrió la sesión á las diez y media de la mañana.

Dada lectura al acta de la que tuvo efecto el día de ayer, y puesta al debate, sin él se aprobó en votación económica.

Se dió cuenta con una comunicación de la Secretaría general del Gobierno, en la que se indica, que el C. Gobernador desea utilizar en algún otro ramo administrativo los servicios de los CC. Diputados Luis Hernández, Jesús Rodríguez, Vicente Madrid, Jesús Gil y Fortunato F. Andrade, para lo cual solicita el correspondiente permiso de la Cámara.—A la Comisión de Gobernación.

El C. Diputado Lara, previa la concesión de la palabra, dijo: Que aun no se procede al nombramiento de las comisiones permanentes del Congreso, lo cual deberá verificarse, conforme al artículo 89 del reglamento interior, en la sesión del día de hoy; mas si el asunto de que se trata debe despacharse de preferencia, habrá que nombrarse una especial que en el caso dictamine, y así pide á la Cámara se sirva hacerlo, tomando estas razones como formal moción, que si necesario fuere formulará por escrito. Preguntado el Congreso si tomaba en consideración lo propuesto por el C. Lara, y habiendo sido afirmativa la respuesta, se procedió á la elección de los miembros que deban constituir la Comisión especial de que se trata.

Para primero, obtuvo seis votos el C. Sánchez Mejorada por uno el C. Madrid.

Para segundo, sufragaron seis Diputados en favor del C. Lara y uno en el del C. Fernández.

Y para suplente obtuvo seis votos el C. Revilla, por uno el C. Gil.

El Presidente hizo en cada caso la declaración respectiva y suspendió la sesión.

Continuando ésta quince minutos después, la Secretaría dió cuenta con el siguiente dictámen:

«La Comisión especial á quien se mandó pasar el oficio de la Secretaría general, fecha 1.º del corriente, en el que el C. Gobernador solicita permiso de la Cámara para utilizar en distintos ramos de la administración pública, los servicios de los CC. Diputados Lic. Luis Hernández, Jesús Rodríguez, Vicente Madrid, Jesús Gil y Fortunato F. Andrade, no pulsa inconveniente en que se acceda á la petición del Ejecutivo, toda vez que esto redunda en provecho del servicio público.

«En tal virtud, tiene la honra de someter á la deliberación y aprobación de la II Legislatura, los siguientes acuerdos:

«1.º—Se autoriza al Ejecutivo para que pueda utilizar en distintos ramos de la administración los servicios de los CC. Diputados Lic. Luis Hernández, Jesús Rodríguez, Vicente Madrid, Jesús Gil y Fortunato F. Andrade.

«2.º—Llámense á los suplentes respectivos para que, previos los requisitos legales, entren al desempeño de su encargo.—*Carlos Sánchez Mejorada*.—*Miguel Lara*.»

Puestas al debate por su orden las dos proposiciones con que concluye el dictámen anterior, sin él fueron aprobadas por unanimidad de los seis Diputados presentes en la sesión.

Hallándose en el Salón de la Secretaría los Diputados suplentes Arias, Blancas y González, el C. Presidente designó á los CC. Madrid y Gil para que los hicieran ingresar al de sesiones, á efecto de que prestasen la protesta de ley. Verificado esto, y por su orden, lo hicieron bajo la siguiente fórmula.—«Yo, N. N., solemnemente protesto desempeñar con independencia el cargo de Diputado, procurando en todo el bien público, con sujeción á las constituciones y leyes de la Federación y del Estado, que sin reserva alguna, guardaré y haré guardar.»

El C. Durán les contestó sucesivamente:—«Si así lo hicierais, el pueblo os lo premie, y si nó, os lo demande.»

Tomaron asiento entre los demás CC. representantes, y continuó la Secretaría dando cuenta.

Noticia presentada por el oficial mayor, relativa al despacho de los expedientes que tuvo en giro la XVI Legislatura, durante su cuarto y último período de sesiones.—Se mandó pasar al archivo.

Memoria de la Diputación permanente de la misma, dictada con arreglo á la prevención del artículo 46 de la Constitución política.—Igual trámite.

Oficios de la Secretaría general del Gobierno del Estado, fechas 26 y 27 del mes anterior, el primero acusando recibo del decreto núm. 781, relativo á la licencia concedida al C. Gobernador, y el segundo, en que se comunica que este funcionario comenzó á hacer uso de la licencia concedida.—De enterado.

El II. Congreso del Estado de Guanajuato, comunica con fecha 28 de Febrero anterior, haber secundado el proyecto de reformas y adiciones al artículo 27 de la Constitución federal.—A sus antecedentes.

La Legislatura del mismo Estado, en comunicación de la propia fecha, participa haber cerrado el período de sesiones extraordinarias, que abrió el día 26 del mes anterior.—De enterado.

El Superior Tribunal de Justicia del Estado, remite con fecha 28 de Febrero, un ocurso del C. Mucio Ontiveros, en el que solicita se le conceda una pensión por servicios prestados en el ramo de la administración de justicia, acompañándose un certificado relativo á la petición.—Se mandó pasar á la Comisión de hacienda.

Conforme al artículo 89 del reglamento interior de la Cámara, se procedió al nombramiento de las comisiones con que debe funcionar el Congreso, y en el orden que establece el 83 del mismo, fueron votadas de la manera siguiente: Corrección de estilo: primer miembro, nueve votos el C. Lara por uno el C. Blancas, segundo, igual número de votos el C. González, por uno el C. Fernández: para suplente obtuvo la mayoría el C. Blancas.—La primera de división territorial y estadística formada con el personal de los CC. Landero y Sánchez, suplente Fernández. Segunda: los CC. Lara y Fernández, suplente Arias.—Gobernación y asuntos municipales: CC. González y Revilla, suplente Fernández. Tercera: los CC. Landero y Lara, suplente Blancas.—Cuarta: CC. Sánchez Mejorada y Lara, suplente Durán. Quinta: CC. Durán y Revilla, suplente Fernández.—Industria y Comercio: CC. Fernández y Revilla.

Comisión de Hacienda: CC. Sánchez Mejorada y Lara. Comisión de Instrucción pública: CC. Landero y Sánchez.

Segunda CC. Durán y Blancas.

Primera de Justicia: CC. Durán y Blancas.

Lara. Segunda: CC. Durán y Revilla.

Tercera de Milicia: CC. Durán y Revilla.

Segunda: Blancas.

Comisión: CC. Durán y Revilla.

Segunda, r. Durán y Revilla.

deres, r. Durán y Revilla.

te A. Durán y Revilla.

Las elecciones anteriores fueron verificadas en actos separados, haciendo el C. Presidente en cada uno de ellos la declaración respectiva.

Y habiendo dado la hora de reglamento, se levantó la sesión.—*Ignacio Durán*, Diputado presidente.—*Miguel Lara*, Diputado secretario.—*Lamberto Revilla*, Diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Marzo 4 de 1901.—*Julio Armiño*, oficial mayor.

SESION DEL DIA 4 DE MARZO DE 1901.

Presidencia del C. Lara.

Estando presentes los CC. Diputados Arias, Blancas, Fernández, González, Lara, Revilla y Sánchez Mejorada, se abrió la sesión a las diez y cuarto de la mañana;

Leída y aprobada el acta anterior, el C. Presidente dijo: Que hallándose en el salón de la Secretaría el C. José Lorenzo Cosío, Diputado suplente por el distrito número 6, se nombraba en comisión a los CC. Diputados Secretario Fernández y González, para que se sirviesen introducirlo al de sesiones, con el fin de que preste la correspondiente protesta. Efectuado esto, el C. Cosío dijo:—“Yo, José Lorenzo Cosío, solemnemente protesto, desempeñar con independencia el cargo de Diputado, procurando en todo el bien público, con sujeción a las constituciones y leyes de la Federación y del Estado, que sin reserva alguna guardaré y haré guardar.”

El C. Presidente le contestó:—“Si así lo hicierais, el pueblo os lo premie, y si nó, os lo demande.”

Ocupó su asiento entre los demás representantes, y la Secretaría continuó dando cuenta.

Legajo marcado con el número 8 que contiene los oficios de remisión de los expedientes relativos a la elección del 9.º Gobernador constitucional del Estado y tres suplentes.—La mesa dió el trámite de “A la comisión especial que debe nombrarse conforme al artículo 48 de la ley orgánica electoral núm. 672.”

Se dió inmediata lectura a este precepto, y en consecuencia, se procedió a la elección de los tres miembros que deben formar la comisión especial, habiendo obtenido para primero, un voto el C. Lara, uno el C. Sánchez Mejorada y seis el C. González, declarándose electo a este último.

Para segundo, obtuvo siete votos el C. Blancas, por uno el C. Lara; se declaró electo al primero. Y para tercer miembro, sufragaron siete Diputados en favor del C. Arias, y uno en el del C. Revilla, declarándose electo al primero.

Comunicación del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, avisando haber cerrado el período de sesiones extraordinarias, a que fué convocado por su diputación permanente.—De enterado.

Expediente marcado con el número 27 sobre repartimiento de terrenos comunales y formación del Catastro en el Estado.—A las comisiones de gobernación y estadística.

Expediente número 29 sobre supresión del municipio de Pacula perteneciente al distrito de Jacala.—A la comisión de gobernación.

Expediente número 30 sobre que el barrio de Detzani en el municipio de Zimapán, se constituya en pueblo.—Se mandó pasar a la misma comisión.

Expediente número 73, en el que piden los vecinos de Atitalaquia la no supresión del municipio de ese nombre.—A la propia comisión.

Expediente número 87, sobre que se reconstruya el municipio de Tlanalapa.—A la comisión de gobernación.

Número 107, relativo a la petición de varios vecinos de Jilila del distrito de Jacala, solicitando la supresión del municipio de Pacula.—A la comisión de gobernación.

Número 113, relativo a la solicitud hecha para que se suprima el municipio de Tezontepec del distrito de Tula.—A la misma comisión.

Número 50, formado a la petición hecha por el C. Abundio Lara, a fin de que se le haga cesión de \$ 480 por servicios prestados en el ramo de la instrucción pública.—A las comisiones unidas de hacienda e instrucción pública.

Número 35. Expedientes sobre reformas propuestas a la ley de instrucción primaria.—A la comisión del ramo.

Número 72, relativo a que se reduzcan a 30 las becas que se conceden para estudios en el Instituto Literario del Estado.—A la comisión de instrucción pública.

Expediente número 70, relativo a la solicitud del C. Victoriano Mejía, para que se paguen sus alcances, como Ministro ejecutor que fué del Juzgado de 1.ª Instancia del distrito de Actopan.—A la comisión de hacienda.

Número 99. Contiene los cortes de caja remitidos por la sección de tesorería del Gobierno del Estado, correspondientes al año de 1900.—A la misma comisión.

Número 125, formado a virtud de petición hecha para el establecimiento de una lotería en la ciudad de Tulancingo.—A la comisión de hacienda.

Número 126. Sobre que se conceda una pensión a la viuda o a los hijos del Coronel Manuel Ruperto Hernández.—A la propia comisión.

Número 127, relativo a que se exceptúe de impuestos a una fábrica de aguas gaseosas que va a establecerse en Pachuca.—A la misma comisión.

Número 36, sobre reformas de la ley orgánica de tribunales del Estado.—A la comisión de justicia.

Número 38, referente a las reformas propuestas al Código de procedimientos civiles.—A la comisión de justicia.

Número 132, referente a la solicitud hecha por el C. Antonio Moreno Mejía, para que se le rehabilite en los derechos de ciudadano.—A la comisión de justicia.

Número 133, relativa al indulto solicitado por Pánfilo García, condenado a la pena capital.—A la propia comisión.

Número 137, relativo al nombramiento de Fiscal 2.º interino del Superior Tribunal de Justicia.—A la misma comisión.

Número 110, formado a iniciativa de tres CC. Diputados, pidiendo reformas a la Constitución política del Estado.—A la comisión de puntos constitucionales.

Número 136, sobre reformas a la Constitución general de la República.—A la misma comisión.

Y no habiendo en cartera ningún otro asunto con que dar cuenta, se levantó la sesión.—*Miguel Lara*, diputado presidente.—*Lamberto Revilla*, diputado secretario.—*Eduardo Fernández*, diputado secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Marzo 5 de 1901.—*Julio Armiño*, oficial mayor.

LA HARINA DE PLATANOS.

Datos que proporciona M. W. P. Wilson, Director del Museo Comercial de Filadelfia.)

(En la Exposición de Chicago la harina de plátanos llamó la atención de algunos capitalistas industriales, y se discurrió calurosamente la oportunidad de fabricar grandes cantidades de ella; pero se abandonó el proyecto, porque no se pudo reunir el capital necesario (\$25,000) para explotar el negocio con éxito.

Charles A. Teal, 1,361 Rudge Avenue, Filadelfia, inventor privilegiado y fabricante de un aparato para hacer harina de plátanos, la prepara de una manera intermitente.

La opinión de las personas que se pueden considerar como mejor informadas y más autorizadas, es que la harina de plátanos es un alimento excesivamente nutritivo, que conviene especialmente a los enfermos, a los convalecientes, a los ancianos.

micos; tanto á los jóvenes como á los ancianos. Sus partidarios pretenden, que para fabricarla y explotarla bastaría un capital modesto.

Las cifras siguientes muestran los resultados de las experiencias hechas en Jamaica en 1899 en la fábrica de harina de plátanos. Las experiencias se hicieron con 78 racimos de frutos:

Número de racimos	Peso en libras	Rendimiento en harina.
52	65 lbs.	7 lbs.
30	35 "	3 "
5	25 "	2 "

Resumen: 4,555 lbs. de racimos produjeron 464 lbs. de harina, ó sea de 10 á 10,50 p. El cuadro no da los gastos de fabricación.

Se estima que un acre de plátanos da por término medio 2,350 lbs. de harina.

Hay un medio de utilizar los plátanos como alimento, que se parece al usado para preparar las otras frutas secas. Cuando los plátanos están completamente maduros, se ponen en secadores en parrillas de alambre y se exponen al sol hasta que su cubierta empieza á encogerse. Se les quita la cáscara entonces y se siguen poniendo al sol, hasta que aparece en su superficie una substancia blanquiza harinosa. En seguida se les aprensa y se empacan en pequeñas cajas. Esto es lo que se llama el "fig banana" higo plátano. Pasa por ser tan agradable al gusto como el higo de Esmirna, más fácil de digerir y más nutritivo.

Según un fabricante de Jamaica, la mejor manera de fabricar harina de plátanos es la siguiente:

1.º Los plátanos deben estar cerca (y no completamente) de la madurez, y recientemente cosechados.

2.º Se deben pelar los plátanos con cuchillos de plata, de marfil ó de níquel, porque el acero produce una decoloración, y ponerlos en cubetas de agua de lluvia.

3.º Se cortan en seguida los plátanos en pequeñas rebanadas, que se ponen á secar en zarzas.

4.º Una vez completamente secos, están listos los plátanos para entrar al molino; por lo común un simple molino de trigo. Cuanto más pronto se hagan estas diversas operaciones, los resultados serán mejores, y además, así no se dejará que los frutos se manchen.

Cuando se usan máquinas, la harina puede ponerse en barriles seis horas después de cortados los plátanos.

En seguida damos las direcciones de los comerciantes que venden harina de plátanos. No nos hacemos responsables de la exactitud de estos datos.

Thomas Robbins and C.º Front street, Philadelphia; Mitchell Fletcher and C.º 12 th and Chestnut St., Philadelphia; E.º C. Hazard and C.º 117, Hudson St., New York City; Austin Nicholls and C.º 55, Hudson St. C y New York City.

Observatorio del Estado de Hidalgo.

DATOS METEOROLOGICOS.

De sábado 9 á martes 12 de Marzo de 1901.

Ha dominado el viento de NE., el cielo se ha conservado enteramente limpio; las mañanas y las noches frescas, los días fueron tivos, el primero y el segundo, calurosos los dos últimos. La mínima se ha sostenido entre 6 grados 6 décimos 13 grados. La máxima, que en los días 9, 10 y 11 se elevó á 25 grados, ascendió á 28 el martes 12.

La temperatura media, á la sombra, en los cuatro días transcurridos, fué la siguiente:

16 grados 5, 16 grados 7, 17 grados 2 y 19 grados 6.

Se ha declarado un gradual pero franco descenso de presión, pues de 572^{mm}5 ha bajado á 571^{mm}7.—M. Cobos.

Seccion de Avisos.

AQUELLA LASCITUD.

Lo que constituye una carga, depende de las fuerzas del hombre ó animal que la tiene que llevar y las condiciones bajo las cuales la lleva. Continuamente oímos quejarse de cansancio á personas que no han hecho trabajo suficiente para justificar tal estado. Esta sensación es lo que vulgarmente se llama "lascitud." Las personas que la sienten á menudo toman estimulantes para alejarla pero el alivio no pasa de ser momentáneo. Sobreviene una recaída y se sienten más abrumados y deprimidos que antes. Porque el origen del mal no está en los tejidos sino en la sangre. Ciertos malos humores ó venenos, procedentes de la indigestión ó de otro motivo, privan á la sangre de su potencia sostenedora y vivificante, produciendo un resultado semejante al que se experimentaría después de un exceso de ejercicio y poco descanso. Mientras en el caso de una persona sana, esa lascitud pasaria bajo la influencia del sueño y reposo, lo que no sucede así en este caso. Al contrario, el sueño mismo es interrumpido, y el paciente se levanta en la mañana tan cansado como cuando se acostó. Un eficaz remedio como la

PREPARACION DE WAMPOLE

es lo que se necesita para purgar la sangre de las impurezas que paralizan los nervios y secan los manantiales del vigor físico. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabo de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Maita y Cerezo Silvestre. En todos los casos de Enfermedades Demacrantes, Reumatismo, Afcciones de los Intestinos, Fiebres, Pobreza de Sangre, Debilidad General y Nerviosa, se aproxima más á ser un específico que cualquier otro remedio conocido. Se puede tener confianza en sus méritos. "El Dr. Fernando López, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampole de mucha utilidad, para restaurar el organismo por su fácil asimilación." Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quirós.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaria General hasta el 30 de Junio de 1901.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
CONVOCATORIA.

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito, ante quien se ha radicado el intestado de Don Crispín Avila, vecino que fué de la ranchería de Quezada, ha mandado que se convoque por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Reconstructor Hidalguense," á todas las personas que se consideren con derecho á la herencia yacente, para que comparezcan á deducir el que les asista, dentro de

treinta días, contados desde la tercera publicación de los avisos en el primero de dichos periódicos.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación, se expide la presente en Pachuca, á ocho de Febrero de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 14 de 1901.—Recibido, Marzo 14 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
CONVOCATORIA.

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado se cite á los interesados en la sucesión intestada de Luis Lozano, para la facción de inventario y avalúo de sus bienes, diligencia que empezará á las diez de la mañana del octavo día útil inmediato posterior á la tercera publicación del edicto en este periódico.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Pachuca, á cinco de Marzo de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 8 de 1901.—Recibido, Marzo 8 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
CONVOCATORIA.

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil de este Distrito, ha mandado se cite á los interesados en la sucesión testamentaria de Don Severo García, para la facción de inventario y avalúo de sus bienes, diligencia que empezará á las diez de la mañana del quinto día inmediato posterior á la tercera publicación del aviso en este periódico.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Pachuca, á cinco de Marzo de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 8 de 1901.—Recibido, Marzo 8 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.
NOTIFICACION.

Señoras Trinidad, Josefa, María, Maclovia, Marcelina, Hermenegilda y María Sánchez.

En la Sección Primera del juicio testamentario de la Sra. Brígida Ramírez, vecina que fué de esta ciudad, y á escrito presentado por el Sr. Luis Sánchez se ha proveído lo siguiente:

Huichápan, Diciembre veinticuatro de mil novecientos.—Por presentado, y con fundamento de los artículos 82, 83 y 1.502 del Código de procedimientos civiles, como se pide, cítese á los interesados á la junta que previene el último de los artículos invocados, la que tendrá lugar á las diez de la mañana del décimo quinto día útil siguiente al de la sexta publicación que se haga en el "Periódico Oficial" del Estado citando á los de domicilio ignorado Trinidad, Josefa, María, Maclovia, Marcelina, Hermenegilda y Mariana Sánchez, cuya citación se hará también por medio del periódico "Diario del Hogar," y respecto á los demás, por los conductos legales. El Señor Juez lo proveyó y firmó. Doy fé.—*Chávez Nava*.—*Enrique A. Rivera*, Srío.—Rúbricas.

Lo que notifico á Ustedes por el presente para los efectos legales, apercibidas de que de no presentarse, el juicio seguirá su curso y las ulteriores notificaciones se les hará por cédula que se fijará en la puerta del Juzgado Huichápan, Diciembre veinticuatro de mil novecientos. Doy fé.—*Enrique Rivera*, Srío.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.
AVISO.

En los autos testamentarios del finado Tomás Arteaga, vecino que fué de esta cabecera, el Sr. Juez Lic. Filiberto Rubio, que conoce de ellos, por auto fecha de ayer, ha mandado citar al representante fiscal y demás herederos para la formación de inventarios solemnes, por avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, señalándose para que principie la diligencia, las once de la mañana del octavo día útil después de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Lo que hago saber al público en cumplimiento de lo mandado.

Zacualtipán, 28 de Febrero de 1901.—*Adolfo Lénus*. 3—2
Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Marzo 4 de 1901.—Recibido, Marzo 9 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
EDICTO

El C. Lic. Rafael Martínez, Juez de 1ª Instancia de este Distrito ha mandado que se convoque á los que se crean con derecho á los bienes del intestado de Don Francisco Melo Barragan, para que los deduzcan dentro de treinta días contados desde la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente en Tulancingo, á primero de Marzo de mil novecientos uno.—*Rafael M. Hernández*, Srío. 6—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 2 de 1901.—Recibido, Marzo 4 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
EDICTO.

El Lic. Rafael Martínez, Juez de 1ª Instancia del Distrito, ha mandado se convoque á los que se crean con derecho á los bienes del intestado de la Sra. Elena González de Pérez, para que los deduzcan en el término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación por tres veces en el referido periódico, se expide el presente.

Tulancingo, 1º de Marzo de 1901.—*Rafael M. Hernández*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Marzo 2 de 1901.—Recibido, Marzo 4 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
CONVOCATORIA.

En los autos testamentarios de la Srita. Paz Escárcega, vecina que fué de esta ciudad, el Juez de lo Civil del Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez ha mandado que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Reconstructor Hidalguense," se convoque á los que se crean con derecho á la herencia de la intestada, para que comparezcan á deducir el que les asista dentro de treinta días, contados desde la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, Febrero 13 de 1901.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 6 de 1901.—Recibido, Marzo 6 de 1901.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 46.—El Sr. Celerino B. Olvera vecino de esta ciudad y minero, solicita por sí y sus socios los Sres. León Lemaire y Alberto R. Wores la concesión de ocho pertenencias como ampliación al fundo denominado "El Siglo XX" cuyo terreno solicitado produce metales de cobre con ley de plata y está ubicado en la barranca de La Constancia panino de la Ortiga de esta municipalidad.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el práctico de minas Sr. Samuel Olvera vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy para la substanciación del expediente.

Zimapan, Febrero 26 de 1901.—Luis G. Sánchez. 3-2
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Febrero 28 de 1901.—Recibido, Marzo 9 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA LA CRUZ Y ANEXAS.—ZIMAPAN.

El Consejo de Administración, en su sesión del 2 del corriente, acordó citar á los Señores accionistas para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en la sala de armas, sita en el 2° callejón de Santa Clara núm. 10 el día 27 del presente mes á las cuatro de la tarde, bajo la siguiente orden del día: I. Informe del Consejo de Administración. II. Presentación de cuentas y balance, con el informe del comisario para su exámen y aprobación. III. Nombramiento de comisarios, propietario y suplente.

El depósito de acciones para asistir á la Asamblea, puede hacerse en el lugar indicado hasta el momento de comenzar la sesión.

México, Marzo 4 de 1901.—Ramón Sánchez Valdés, Srío. 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 7 de 1901.—Recibido, Marzo 7 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 6.—El C. Cenobio Viniegra, vecino de esta ciudad, solicita con dos pertenencias la mina de metal de plata de nominada "Petión," sita en la municipalidad y distrito de Pachuca, y que colinda por el Norte con "Santa Margarita," por el Oriente, con "San Ramón," por el Sur con "La Enseñanza," y por el Poniente con la mina de "Santo Tomás Apostol."

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Manuel R. Veytia, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 21 de 1901.—Ramón M. Rosales. 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 5 de 1901.—Recibido, Marzo 5 de 1901.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 7.—El C. Celerino González, vecino del Mineral del Chico, solicita con tres pertenencias una mina de metal de plata que nombra "Los Bocros," situada en jurisdicción de la Municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, y que colinda al Norte, con las minas "Los Angeles" y "San Vicente," al Sur por una línea que partiendo de la mojonera Norte Poniente de "Las Papas," termine en la mojonera Sur Este de lo que fué mina "El Porvenir," al Orien-

te por una línea Norte Sur, que partiendo de la mojonera Norte Poniente de San Nicolás, termine en el lado Sur de "Los Angeles," y al Poniente por la cabecera Oriente de la mina que se llamó "El Porvenir."

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Narciso Paz, vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 28 de 1901.—Ramón M. Rosales. 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 7 de 1901.—Recibido, Marzo 7 de 1901.—Quiroz.

¿Santis Dolor de Cabeza?

¿So os presentan las cosas negras y sombrías? ¿Santis hondo decaimiento de ánimo y no podeis des-prenderos de esa sensación de marasmo que os oprimo? Entonces:

Sois Víctima de una Infección.

Sangre impura os envuena, os deprimo el ánimo, debilita vuestra memoria, destruye la digestión, y con el tiempo os convertirá en un inválido.

¿Porqué no arrojar de vuestro sistema esas impurezas? ¿Por qué no poseer nervios fuertes, una cabeza clara y un corazón ligero? ¿Por qué no poner os fuertes y sanos?

La Zarzaparrilla

del

Dr. Ayer

limpia la sangre, la enriquece y la pone roja, y es el tónico para los nervios más excelente de cuántos se conocen. No importa cuánto tiempo hayais estado enfermo ni lo grave que hayais estado, podeis confiar en la del Dr. Ayer para una curación segura y eficaz.

No os dejéis engañar por nadie que os diga que tiene una Zarzaparrilla tan buena. Es imposible. La Zarzaparrilla del Dr. Ayer es la más antigua, la más sana, la más poderosa y la mejor que podeis comprar. Otros trafican escudados en nuestra reputación; pero si estais enfermo y deseais poner os bueno, tomad nuestro consejo y no les presteis la menor atención.

PREPARADA POR EL

Dr. J. C. Ayer & Co.,
Lowell, Mass., E. U. A.

Por supuesto, es de suponer que ya conozcais las Píldoras del Dr. Ayer. Son las únicas y verdaderas píldoras para el hígado que podeis comprar. Curan la biliosidad, jaqueca, estreñimiento y todos los desarreglos del hígado. Son precisamente las que necesitáis cuando estais tomando la Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Recibido, Marzo 17 de 1900.—Quiroz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 17 de Septiembre de 1900.



DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO. JEFATURA DE HACIENDA.

AVISO.

De conformidad con lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en suprema orden de fecha 4 del mes actual, se procede á sacar nuevamente á remate, el lote P que posee en el Exconvento de San Francisco de esta Ciudad la testamentaria del Sr. D. Manuel Cravioto, con deducción de un 10 p^o de la cantidad de \$1,759. 87 cs., advirtiéndose que queda excluida de remate la construcción que se halla en dicho lote.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley, en la inteligencia de que la Almoneda tendrá verificativo en el local de esta Jefatura el día 8 del próximo mes de Abril á las diez a. m., debiendo presentar las personas que hagan postura el papel de abono correspondiente.

Pachuca, Marzo 7 de 1901.—El Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*. 3—1

Recibido, Marzo 12 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

SUB-AGENCIA DE LA COMPAÑIA MANUFACTURERA DE SINGER.
AVISO IMPORTANTE.

Habiéndose extraviado en el Distrito de Jacala un libro talonario de recibos Serie "O" y del número 43101 al número 43200, propiedad de la Compañía Manufacturera de Singer; hago saber á las personas que tuvieron negocios con la citada Compañía, que no deben verificar pago alguno si les presentaren recibos de los comprendidos en la expresada numeración, pues se considerarán nulos y no serán reconocidos por la ya referida Compañía.

Tula de Allende, Marzo 6 de 1901.—*Alvaro Jimenez*, Representante de la Compañía Manufacturera de Singer. 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Marzo 7 de 1901.—Recibido, Marzo 11 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

— Sociedad Anónima. —
DIVIDENDO NÚM. 36.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido á razón de un peso por acción pagadero desde esta fecha en el Despacho de la casa número 11 de la calle de San Bernardo, y por Don Enrique G. Greaves en Pachuca, Calle de Hidalgo número 52, mediante la entrega del cupón número 36 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente en los esqueletos que se proporcionan en ambos Despachos.

México, á 19 de Febrero de 1901.—*Agustín Quintanilla*, Srío. 24—1°—8—16—24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 20 de 1901.—Recibido, Febrero 20 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ZIMAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TASQUILLO.

AVISO.

A disposición de esta oficina y con calidad de mostrencos, se encuentran depositados una burra con cría encontrados dentro de la jurisdicción de este Municipio.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 681 del Código Civil vigente, para que la persona que se considere con derecho á dichos animales, se presente á deducirlo dentro del término legal.

Tasquillo, Febrero 23 de 1901.—*Herculano Guerrero*.—*Feliciano García*, Secretario interino. 3—3

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, Febrero 23 de 1901.—Recibido, Marzo 4 de 1901.—*Quiroz*.

JOSE WHELEEM SUCESESORES

DE VENTA POR LOS UNICOS AGENTES

ALMACEN DE DROGAS

Coliseo Nuevo 3, Frente al Teatro Principal. México

Agua Maravillosa de T. Chincón

[Manantial del Riego]

Universalmente reputadas como la Cura infalible de los Cólicos nefríticos. Destruyen y expulsan los cálculos hepáticos y renales.

Curan las enfermedades del hígado, el estómago, los riñones y los intestinos.

Miles de enfermos les deben la salud y la vida.

Recibido, Febrero 16 de 1900.—*Quiroz*.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 16 de Agosto de 1900.

El Apetito

Cuando se pierde el apetito y no se recobra con facilidad hay motivo para alarmarse. La falta de nutrición deja al organismo expuesto á muchas enfermedades cuyos gérmenes se ceban en la debilidad. En la mayoría de los casos la anemia y la tisis se deben originalmente á la falta de nutrición. Las

Píldoras Rosadas

del Dr. Williams

Para Personas Pálidas,

restablecen el apetito. Hacen mucho más, pero el restablecimiento del apetito es generalmente el primer efecto. Con el apetito vienen las fuerzas, el aumento en peso, el buen color, el buen humor, la salud. Enriquecida la sangre con el uso de las Píldoras Rosadas del Dr. Williams, hay poco que temer siempre que se observen los preceptos de la higiene.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz*.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1° de Octubre á 31 de Diciembre de 1900.